



MINISTERIO
DE DEFENSA

EJÉRCITO DE TIERRA

MANDO DE
ADIESTRAMIENTO Y DOCTRINA

DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INSTRUCCIÓN,
ADIESTRAMIENTO Y EVALUACIÓN



**MODELO FORMATIVO
PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE
RESERVISTA VOLUNTARIO EN EL EJÉRCITO DE
TIERRA**

JULIO 2017

ÍNDICE

- 1- **ANTECEDENTES.**
- 2- **OBJETO.**
- 3- **ACCIONES PREVIAS.**
- 4- **DIRECTRICES GENERALES.**
- 5- **PLANES DE ESTUDIOS.**
 - 5.1- PLAN DE ESTUDIOS DE LA FORMACIÓN MILITAR DEL RESERVISTA VOLUNTARIO, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL.
 - 5.2- PLAN DE ESTUDIOS DE LA FORMACIÓN MILITAR DEL RESERVISTA VOLUNTARIO, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CATEGORÍA DE SUBOFICIAL.
 - 5.3- PLAN DE ESTUDIOS DE LA FORMACIÓN MILITAR DEL RESERVISTA VOLUNTARIO, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CATEGORÍA DE TROPA.
- 6- **PERIODOS FORMATIVOS.**
 - 6.1- PERIODO DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA (FMB).
 - 6.2- PERIODO DE FORMACIÓN MILITAR ESPECÍFICA (FME).
- 7- **CRITERIOS DE EVALUACION.**
 - 7.1- EVALUACION DEL PERIODO DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA.
 - 7.2- EVALUACION DEL PERIODO DE FORMACIÓN MILITAR ESPECÍFICA.
- 8- **DESARROLLO NORMATIVO COMPLEMENTARIO.**

ANEXOS

- I ASIGNATURAS Y CARGA LECTIVA DEL PERIODO FMB.
- II CONTENIDOS DE LA FASE DE CORRESPONDENCIA.
- III MÓDULO REDUCIDO PARA LA CATEGORÍA DE OFICIAL.
- IV MÓDULO PARA LA CATEGORÍA DE OFICIAL.
- V MÓDULO REDUCIDO PARA LA CATEGORÍA DE SUBOFICIAL.
- VI MÓDULO PARA LA CATEGORÍA DE SUBOFICIAL.
- VII MÓDULO REDUCIDO PARA LA CATEGORÍA DE TROPA.
- VIII MÓDULO PARA LA CATEGORÍA DE TROPA.

APÉNDICES

1. Modelos de Actas.
2. Certificado de superación de los Periodos de Formación Militar.
3. Documento de Compromiso Inicial.
4. Documento de Incorporación a las Fuerzas Armadas.
5. Documento de Nombramiento como Aspirante.

MODELO FORMATIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICION DE RESERVISTA VOLUNTARIO EN EL EJÉRCITO DE TIERRA.

1. ANTECEDENTES.

- La Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional.
- La Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.
- La Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.
- Instrucción Técnica 03/08 MAPER, de 01 de febrero, "Procedimientos para la gestión de la activación de reservistas voluntarios".
- Directiva 05/09 EME/DIVLOG, de 11 de mayo, "Empleo del reservista voluntario en el Ejército de Tierra".
- Real Decreto 383/2011, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de reservistas de las Fuerzas Armadas.
- Real Decreto 176/2014, de 21 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las iniciativas y quejas relativas al régimen de personal y a las condiciones de vida que pueda plantear el militar.
- Directiva 03/17 EME, de 16 de mayo, "Para la aplicación del reglamento de reservistas de las FAS a los reservistas voluntarios encuadrados en el Ejército de Tierra".

2. OBJETO.

Establecer el diseño docente que se aplicará a los diferentes planes de estudios para el acceso a la condición de Reservista Voluntario en el ET.

3. ACCIONES PREVIAS.

La Subsecretaría de Defensa publicará anualmente la convocatoria del proceso de selección para el acceso a la condición de reservista voluntario en las Fuerzas Armadas, que incluirá la oferta de plazas, los diferentes periodos de formación para cada categoría militar, las fechas de incorporación y el centro docente militar donde se realizará el periodo de formación militar básica.

La Comisión Permanente de Selección (DIGEREM) procederá a la asignación de las plazas de acuerdo con la ordenación y preferencias manifestadas por los aspirantes. El Mando de Adiestramiento y Doctrina (MADOC) obtendrá dicha información a través del Sistema de Información de Personal del Ministerio de Defensa (SIPERDEF).

El MADOC efectuará la distribución definitiva de concurrentes entre los diferentes periodos de formación publicados en la convocatoria, teniendo en cuenta las preferencias manifestadas por los solicitantes y, en su caso, las disponibilidades de capacidad del centro docente militar.

La asignación de plazas y su distribución definitiva, se expondrá públicamente en las Delegaciones/Subdelegaciones de Defensa, indicando las fechas previstas de incorporación.

4. DIRECTRICES GENERALES.

Los aspirantes seleccionados (en adelante, ARV) iniciarán su incorporación a las Fuerzas Armadas con un período de formación militar básica y un período de formación militar específica, con el objeto de capacitarles militarmente para el desempeño de las funciones que correspondan al área de trabajo y cometido de la plaza obtenida de acuerdo con la convocatoria.

El periodo de formación militar básica estará complementado por una fase previa, no presencial, por correspondencia, con el objeto de proporcionar a los ARV los conocimientos previos necesarios para integrarles en la Institución Militar.

El proceso formativo se regulará conforme a la Normativa en vigor y a las bases que regulen la correspondiente Convocatoria anual.

Como requisito previo e indispensable para adquirir, en su momento, la condición de reservista voluntario, los ARV deberán prestar juramento o promesa ante la Bandera en la forma que establece la Ley, si no lo hubieran realizado con anterioridad.

5. PLANES DE ESTUDIOS.

5.1 PLAN DE ESTUDIOS DE LA FORMACIÓN MILITAR DEL RESERVISTA VOLUNTARIO, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL.

5.1.1 Competencia general.

Desempeñar a su nivel los cometidos militares que correspondan al área de trabajo y cometido, en la plaza obtenida.

5.1.2 Capacidades profesionales y tareas más significativas.

- Asumir los principios y valores constitucionales y las virtudes militares recogidas en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.
- Poseer una visión básica y global de la Defensa Nacional, la estructura orgánica de las Fuerzas Armadas y de las organizaciones internacionales vinculadas a la Defensa.
- Interpretar correctamente el régimen de derechos y obligaciones del militar profesional.
- Poseer la capacitación necesaria para integrarse en las UCO del Ejército de Tierra.
- Actuar en todo momento cumpliendo con las órdenes de sus superiores, de acuerdo a la legalidad vigente, y con las normas de seguridad tanto personal como colectiva.
- Ejecutar con seguridad y precisión las acciones de tiro con fuego real.
- Mantener las condiciones psicofísicas necesarias para realizar los cometidos asignados.
- Participar en la aplicación de las medidas generales de protección medioambiental que se le encomienden en las UCO del Ejército de Tierra.
- Conocer la necesidad e importancia de la información.

5.1.3 Duración.

La duración máxima del plan de estudios será de 20 días lectivos, repartidos proporcionalmente en dos periodos formativos. Cuando uno de los periodos se imparta en su modalidad reducida, su duración será de 15 días lectivos. Cuando ambos periodos se impartan en su modalidad reducida, su duración será de 10 días lectivos.

El periodo de formación militar básica estará complementado por una fase inicial de correspondencia.

5.1.4 Módulos de formación.

5.1.4.1 Módulo del formación militar básico.

- Capacidades terminales:

- Conocer los principios y valores constitucionales.
- Conocer las normas éticas y los valores morales de comportamiento y de convivencia.
- Adquirir las actitudes propias del militar sintetizadas en las virtudes militares recogidas en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.
- Conocer las normas que rigen la Institución Militar, el cumplimiento de las órdenes de mando y el respeto al orden jerárquico.
- Conocer el régimen de derechos y obligaciones como alumno, como militar profesional y como reservista voluntario.
- Conocer la organización básica de la Defensa y la del Ejército de Tierra.
- Adaptarse a la vida militar para conseguir el mayor rendimiento en su proceso de formación e integración en las UCO del Ejército de Tierra.
- Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas de la instrucción individual del Ejército de Tierra, así como el manejo de las armas, municiones, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria que se determinen.
- Poseer los conocimientos básicos sobre seguridad en el manejo del armamento individual.
- Conocer las guardias y servicios propios del Ejército de Tierra y los correspondientes a su empleo.
- Adquirir las pautas para la creación de las condiciones físicas propias de la preparación integral del militar profesional.

- Contenidos Básicos.

Las materias que componen el módulo de formación militar básico son:

- Formación general militar.
- Formación cívica y humana.
- Instrucción táctica, técnica y de tiro (en la modalidad reducida, no se impartirá).
- Guardias y servicios.
- Formación física.

Las unidades didácticas que componen los contenidos específicos del periodo de formación militar básica, se recogen en la Instrucción 158/2000, de 25 de mayo, del Jefe de Estado Mayor del Ejército, sobre programa del módulo de formación militar básica para militares profesionales de tropa del Ejército de Tierra.

La sesión de seguridad de la información, de 30 minutos, se recoge en el Anexo III a la IT 11/09 “Seguridad de la Información” y en los “Consejos básicos de Seguridad de la Información”, elaborados por el CESEGET para el personal ARV.

- Duración del Módulo.

Tendrá una duración de 10 días lectivos con una carga lectiva de 67,5 horas. Cuando se imparta en su modalidad reducida, en función de la experiencia militar previa del ARV, tendrá una duración de 5 días lectivos con una carga lectiva de 28,5 horas.

5.1.4.2 Módulo de formación militar específica.

- Capacidades terminales:

- Conocer la UCO asignada y familiarizarse con sus miembros e instalaciones.
- Conocer el historial, organización, misiones y componentes de la UCO.
- Adquirir los cometidos, métodos y procedimientos asociados a la plaza asignada.
- Adaptar la experiencia profesional previa, a los cometidos, métodos y procedimientos asociados a la plaza asignada.
- Adquirir los conocimientos para poder ocupar el puesto que mejor se adapte a sus capacidades, cuando no se tenga un grupo de cometidos asociado a su plaza, así como los métodos y procedimientos particulares empleados en el mismo.
- Favorecer la adaptación a los equipos e instalaciones asociados al puesto de trabajo asignado.
- Familiarizar a los componentes de la UCO asignada con la figura del reservista voluntario.

- Contenidos Básicos:

- Actitud:
 - Entusiasmo
 - Responsabilidad y decisión
 - Voluntariedad
 - Compañerismo
- Disciplina
- Aptitud para el puesto

- Duración del Módulo.

Tendrá una duración de 10 días lectivos. Cuando se imparta en su modalidad reducida, en función de la relación existente entre la profesión civil del ARV y la plaza obtenida así como de la experiencia tanto civil como militar de los cometidos asignados a dicha plaza, tendrá una duración de 5 días lectivos.

5.1.5 Normas para la superación del plan de estudios.

5.1.5.1 Normas Generales.

El presente plan de estudios se desarrollará en dos periodos de formación, periodo de formación militar básica y periodo de formación militar específica, siendo preceptivo superar el primer periodo para realizar el segundo.

El periodo de formación militar básico, en cuanto referido al ámbito docente, estará compuesto únicamente por el módulo de formación militar básica. El periodo de formación militar específica, en cuanto referido al ámbito docente, estará compuesto únicamente por el módulo de formación militar específica.

5.1.5.2 Superación de los módulos.

Se entenderá que un ARV ha superado un módulo cuando haya obtenido una calificación de 5 o más puntos en una escala de 0 a 10, como resultado de la comprobación de conocimientos y aptitudes.

5.1.5.3 Superación de los periodos de formación.

Se entenderá que el ARV ha superado los periodos de formación, en lo referente al ámbito docente, cuando lo haya sido el módulo que los componen.

5.1.5.4 Superación del plan de estudios.

Se entenderá que un ARV ha superado el Plan de Estudios, cuando lo hayan sido sus dos periodos formativos.

5.1.5.5 Pruebas extraordinarias.

Debido al corto tiempo establecido para la activación y desarrollo de los periodos formativos, no será posible realizar pruebas extraordinarias para las pruebas no superadas, a la finalización de los periodos de formación.

5.1.5.6 Repetición de los periodos de formación.

El ARV que pierda más de un tercio de las horas lectivas asignadas a cada periodo formativo, como consecuencia de lesión o enfermedad no incluida en el cuadro médico de exclusiones, causará baja en el periodo, reservándole el derecho a repetirlo por una única vez durante el tiempo máximo de un año a contar desde que sea efectiva la baja.

5.2 PLAN DE ESTUDIOS DE LA FORMACIÓN MILITAR DEL RESERVISTA VOLUNTARIO, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CATEGORÍA DE SUBOFICIAL.

5.2.1 Competencia general.

Desempeñar a su nivel los cometidos militares que correspondan al área de trabajo y cometido, en la plaza obtenida.

5.2.2 Capacidades profesionales y tareas más significativas.

- Asumir los principios y valores constitucionales y las virtudes militares recogidas en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.
- Poseer una visión básica y global de la Defensa Nacional, la estructura orgánica de las Fuerzas Armadas y de las organizaciones internacionales vinculadas a la Defensa.
- Interpretar correctamente el régimen de derechos y obligaciones del militar profesional.
- Actuar en todo momento cumpliendo con las órdenes de sus superiores, de acuerdo a la legalidad vigente, y con las normas de seguridad tanto personal como colectiva.
- Poseer la capacitación necesaria para integrarse en las UCO del Ejército de Tierra.

- Actuar en todo momento cumpliendo con las órdenes de sus superiores, de acuerdo a la legalidad vigente, y con las normas de seguridad tanto personal como colectiva.
- Ejecutar con seguridad y precisión las acciones de tiro con fuego real.
- Mantener las condiciones psicofísicas necesarias para realizar los cometidos asignados.
- Participar en la aplicación de las medidas generales de protección medioambiental que se le encomienden en las UCO del Ejército de Tierra.
- Conocer la necesidad e importancia de la información.

5.2.3 Duración.

La duración máxima del plan de estudios será de 20 días lectivos, repartidos proporcionalmente en dos periodos formativos. Cuando uno de los periodos se imparta en su modalidad reducida, su duración será de 15 días lectivos. Cuando ambos periodos se impartan en su modalidad reducida, su duración será de 10 días lectivos.

El periodo de formación militar básica estará complementado por una fase inicial de correspondencia.

5.2.4 Módulos de formación.

5.2.4.1 Módulo del formación militar básico.

- Capacidades terminales:
 - Conocer los principios y valores constitucionales.
 - Conocer las normas éticas y los valores morales de comportamiento y de convivencia.
 - Adquirir las actitudes propias del militar sintetizadas en las virtudes militares recogidas en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.
 - Conocer las normas que rigen la Institución Militar, el cumplimiento de las órdenes de mando y el respeto al orden jerárquico.
 - Conocer el régimen de derechos y obligaciones como alumno, como militar profesional y como reservista voluntario.
 - Conocer la organización básica de la Defensa y la del Ejército de Tierra.
 - Adaptarse a la vida militar para conseguir el mayor rendimiento en su proceso de formación e integración en las UCO del Ejército de Tierra.
 - Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas de la instrucción individual del Ejército de Tierra, así como el manejo de las armas, municiones, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria que se determinen.
 - Poseer los conocimientos básicos sobre seguridad en el manejo del armamento individual.
 - Conocer las guardias y servicios propios del Ejército de Tierra y los correspondientes a su empleo.
 - Adquirir las pautas para la creación de las condiciones físicas propias de la preparación integral del militar profesional.
- Contenidos Básicos.

Las materias que componen el módulo de formación militar básico son:

- Formación general militar.
- Formación cívica y humana.
- Instrucción táctica, técnica y de tiro (en la modalidad reducida, no se impartirá).
- Guardias y servicios.
- Formación física.

Las unidades didácticas que componen los contenidos específicos del periodo de formación militar básica, se recogen en la Instrucción 158/2000, de 25 de mayo, del Jefe de Estado Mayor del Ejército, sobre programa del módulo de formación militar básica para militares profesionales de tropa del Ejército de Tierra.

La sesión de seguridad de la información, de 30 minutos, se recoge en el Anexo III a la IT 11/09 “Seguridad de la Información” y en los “Consejos básicos de Seguridad de la Información”, elaborados por el CESEGET para el personal ARV.

- Duración del Módulo.

Tendrá una duración de 10 días lectivos con una carga lectiva de 67,5 horas. Cuando se imparta en su modalidad reducida, en función de la experiencia militar previa del ARV, tendrá una duración de 5 días lectivos con una carga lectiva de 28,5 horas.

5.2.4.2 Módulo de formación militar específica.

- Capacidades terminales:

- Conocer la UCO asignada y familiarizarse con sus miembros e instalaciones.
- Conocer el historial, organización, misiones y componentes de la UCO.
- Adquirir los cometidos, métodos y procedimientos asociados a la plaza asignada.
- Adaptar la experiencia profesional previa, a los cometidos, métodos y procedimientos asociados a la plaza asignada.
- Adquirir los conocimientos para poder ocupar el puesto que mejor se adapte a sus capacidades, cuando no se tenga un grupo de cometidos asociado a su plaza, así como los métodos y procedimientos particulares empleados en el mismo.
- Favorecer la adaptación a los equipos e instalaciones asociados al puesto de trabajo asignado.
- Familiarizar a los componentes de la UCO asignada con la figura del reservista voluntario.

- Contenidos Básicos:

- Actitud:
 - Entusiasmo
 - Responsabilidad y decisión
 - Voluntariedad
 - Compañerismo
- Disciplina.
- Aptitud para el puesto.

- Duración del Módulo.

Tendrá una duración de 10 días lectivos. Cuando se imparta en su modalidad reducida, en función de la relación existente entre la profesión civil del ARV y la plaza obtenida así como de la experiencia tanto civil como militar de los cometidos asignados a dicha plaza, tendrá una duración de 5 días lectivos.

5.2.5 Normas para la superación del plan de estudios.

5.2.5.1 Normas Generales.

El presente plan de estudios se desarrollará en dos periodos de formación, periodo de formación militar básica y periodo de formación militar específica, siendo preceptivo superar el primer periodo para realizar el segundo.

El periodo de formación militar básico, en cuanto referido al ámbito docente, estará compuesto únicamente por el módulo de formación militar básica. El periodo de formación militar específica, en cuanto referido al ámbito docente, estará compuesto únicamente por el módulo de formación militar específica.

5.2.5.2 Superación de los módulos.

Se entenderá que un ARV ha superado un módulo cuando haya obtenido una calificación de 5 o más puntos en una escala de 0 a 10, como resultado de la comprobación continua de conocimientos y aptitudes.

5.2.5.3 Superación de los periodos de formación.

Se entenderá que el ARV ha superado los periodos de formación, en lo referente al ámbito docente, cuando lo haya sido el módulo que los componen.

5.2.5.4 Superación del plan de estudios.

Se entenderá que un ARV ha superado el Plan de Estudios, cuando lo hayan sido sus dos periodos formativos.

5.2.5.5 Pruebas ordinarias.

Debido al corto tiempo establecido para la activación y desarrollo de los periodos formativos, no será posible realizar pruebas ordinarias para las pruebas no superadas, a la finalización de los mismos.

5.2.5.6 Repetición de los periodos de formación.

El ARV que pierda más de un tercio de las horas lectivas asignadas a cada periodo formativo, como consecuencia de lesión o enfermedad no incluida en el cuadro médico de exclusiones, causará baja en el periodo, reservándole el derecho a repetirlo por una única vez durante el tiempo máximo de un año a contar desde que sea efectiva la baja.

5.3 PLAN DE ESTUDIOS DE LA FORMACIÓN MILITAR DEL RESERVISTA VOLUNTARIO, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CATEGORÍA DE TROPA.

5.3.1 Competencia general.

Desempeñar a su nivel los cometidos militares que correspondan al área de trabajo y cometido, en la plaza obtenida.

5.3.2 Capacidades profesionales y tareas más significativas.

- Asumir los principios y valores constitucionales y las virtudes militares recogidas en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.
- Poseer una visión básica y global de la Defensa Nacional, la estructura orgánica de las Fuerzas Armadas y de las organizaciones internacionales vinculadas a la Defensa.
- Interpretar correctamente el régimen de derechos y obligaciones del militar profesional.
- Poseer la capacitación necesaria para integrarse en las UCO del Ejército de Tierra.
- Actuar en todo momento cumpliendo con las órdenes de sus superiores, de acuerdo a la legalidad vigente, y con las normas de seguridad tanto personal como colectiva.
- Ejecutar con seguridad y precisión las acciones de tiro con fuego real.
- Mantener las condiciones psicofísicas necesarias para realizar los cometidos asignados.
- Participar en la aplicación de las medidas generales de protección medioambiental que se le encomienden en las UCO del Ejército de Tierra.
- Conocer la necesidad e importancia de la información.

5.3.3 Duración.

La duración máxima del plan de estudios será de 20 días lectivos, repartidos proporcionalmente en dos periodos formativos. Cuando uno de los periodos se imparta en su modalidad reducida, su duración será de 15 días lectivos. Cuando ambos periodos se impartan en su modalidad reducida, su duración será de 10 días lectivos.

El periodo de formación militar básica estará complementado por una fase inicial de correspondencia.

5.3.4 Módulos de formación.

5.3.4.1 Módulo del formación militar básico.

- Capacidades terminales:
 - Conocer los principios y valores constitucionales.
 - Conocer las normas éticas y los valores morales de comportamiento y de convivencia.
 - Adquirir las actitudes propias del militar sintetizadas en las virtudes militares recogidas en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.
 - Conocer las normas que rigen la Institución Militar, el cumplimiento de las órdenes de mando y el respeto al orden jerárquico.
 - Conocer el régimen de derechos y obligaciones como alumno, como militar profesional y como reservista voluntario.
 - Conocer la organización básica de la Defensa y la del Ejército de Tierra.
 - Adaptarse a la vida militar para conseguir el mayor rendimiento en su proceso de formación e integración en las UCO del Ejército de Tierra.
 - Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas de la instrucción individual del Ejército de Tierra, así como el manejo de las armas, municiones, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria que se determinen.

- Poseer los conocimientos básicos sobre seguridad en el manejo del armamento individual.
- Conocer las guardias y servicios propios del Ejército de Tierra y los correspondientes a su empleo.
- Adquirir las pautas para la creación de las condiciones físicas propias de la preparación integral del militar profesional.

- Contenidos Básicos.

Las materias que componen el módulo de formación militar básico son:

- Formación general militar.
- Formación cívica y humana.
- Instrucción táctica, técnica y de tiro (en la modalidad reducida, no se impartirá).
- Guardias y servicios.
- Formación física.

Las unidades didácticas que componen los contenidos específicos del periodo de formación militar básica, se recogen en la Instrucción 158/2000, de 25 de mayo, del Jefe de Estado Mayor del Ejército, sobre programa del módulo de formación militar básica para militares profesionales de tropa del Ejército de Tierra.

La sesión de seguridad de la información, de 30 minutos, se recoge en el Anexo III a la IT 11/09 "Seguridad de la Información" y en los "Consejos básicos de Seguridad de la Información", elaborados por el CESEGET para el personal ARV.

- Duración del Módulo.

Tendrá una duración de 10 días lectivos con una carga lectiva de 67,5 horas. Cuando se imparta en su modalidad reducida, en función de la experiencia militar previa del ARV, tendrá una duración de 5 días lectivos con una carga lectiva de 28,5 horas.

5.3.4.2 Módulo de formación militar específica.

- Capacidades terminales:

- Conocer la UCO asignada y familiarizarse con sus miembros e instalaciones.
- Conocer el historial, organización, misiones y componentes de la UCO.
- Adquirir los cometidos, métodos y procedimientos asociados a la plaza asignada.
- Adaptar la experiencia profesional previa, a los cometidos, métodos y procedimientos asociados a la plaza asignada.
- Adquirir los conocimientos para poder ocupar el puesto que mejor se adapte a sus capacidades, cuando no se tenga un grupo de cometidos asociado a su plaza, así como los métodos y procedimientos particulares empleados en el mismo.
- Favorecer la adaptación a los equipos e instalaciones asociados al puesto de trabajo asignado.
- Familiarizar a los componentes de la UCO asignada con la figura del reservista voluntario.

- Contenidos Básicos:

- Actitud:

- Entusiasmo
- Responsabilidad y decisión
- Voluntariedad
- Compañerismo
- Disciplina
- Aptitud para el puesto

- Duración del Módulo.

Tendrá una duración de 10 días lectivos. Cuando se imparta en su modalidad reducida, en función de la relación existente entre la profesión civil del ARV y la plaza obtenida así como de la experiencia tanto civil como militar de los cometidos asignados a dicha plaza, tendrá una duración de 5 días lectivos.

5.3.5 Normas para la superación del plan de estudios.

5.3.5.1 Normas Generales.

El presente plan de estudios se desarrollará en dos periodos de formación, periodo de formación militar básica y periodo de formación militar específica, siendo preceptivo superar el primer periodo para realizar el segundo.

El periodo de formación militar básico, en cuanto referido al ámbito docente, estará compuesto únicamente por el módulo de formación militar básica. El periodo de formación militar específica, en cuanto referido al ámbito docente, estará compuesto únicamente por el módulo de formación militar específica.

5.3.5.2 Superación de los módulos.

Se entenderá que un ARV ha superado un módulo cuando haya obtenido una calificación de 5 o más puntos en una escala de 0 a 10, como resultado de la comprobación continua de conocimientos y aptitudes.

5.3.5.3 Superación de los periodos de formación.

Se entenderá que el ARV ha superado los periodos de formación, en lo referente al ámbito docente, cuando lo haya sido el módulo que los componen.

5.3.5.4 Superación del plan de estudios.

Se entenderá que un ARV ha superado el Plan de Estudios, cuando lo hayan sido sus dos periodos formativos.

5.3.5.5 Pruebas ordinarias.

Debido al corto tiempo establecido para la activación y desarrollo de los periodos formativos, no será posible realizar pruebas ordinarias para las pruebas no superadas, a la finalización de los mismos.

5.3.5.6 Repetición de los periodos de formación.

El ARV que pierda más de un tercio de las horas lectivas asignadas a cada periodo formativo, como consecuencia de lesión o enfermedad no incluida en el cuadro médico de exclusiones,

causará baja en el periodo, reservándole el derecho a repetirlo por una única vez durante el tiempo máximo de un año a contar desde que sea efectiva la baja.

6. PERIODOS FORMATIVOS.

6.1 PERIODO DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA (FMB).

La formación militar básica tendrá por objeto proporcionar al ARV los conocimientos y capacidades básicas que permitan su adecuado desenvolvimiento en el entorno militar.

Este periodo, tendrá una duración de diez (10) días lectivos, durante los cuales se impartirá el módulo de formación militar básica. Cuando se autorice la reducción del mismo, en función de la experiencia militar previa del ARV, tendrá una duración de cinco (5) días lectivos.

Cuando los ARV se incorporen al centro docente militar, realizarán una prueba escrita que determinará la calificación de la fase por correspondencia y será una calificación más del módulo de formación militar básica.

Se impartirá un único Módulo formativo para cada categoría militar, diferenciado en función de la duración del mismo, cuyos contenidos se establecen en los ANEXOS de este documento.

Los objetivos generales a conseguir durante la fase de presente de este periodo de formación, serán los siguientes:

- Proporcionar la formación militar básica necesaria, como miembro de las Fuerzas Armadas y del Ejército de Tierra.
- Adquirir o actualizar conocimientos sobre las materias que se consideran esenciales para su integración en la Institución Militar.

6.2 PERIODO DE FORMACIÓN MILITAR ESPECÍFICA (FME).

La formación militar específica tendrá por objeto proporcionar al ARV los conocimientos sobre la composición, cometidos y misiones de la unidad de destino asignada, así como los conocimientos específicos necesarios para realizar las labores propias del puesto de trabajo asignado.

Será impartido, bajo la responsabilidad de MADOC en las propias Unidades, Centros u Organismos de destino de los ARV. Tendrá una duración de diez (10) días lectivos, durante los cuales se impartirá el módulo de formación militar específica. Cuando se autorice la reducción del mismo, en función de la relación existente entre la profesión civil del ARV y la plaza obtenida así como de la experiencia tanto civil como militar de los cometidos asignados a dicha plaza, tendrá una duración de cinco (5) días lectivos.

Cada UCO que reciba ARV, designará un tutor a efectos administrativos, con la finalidad de llevar a cabo las acciones de acogida, integración, familiarización y gestión necesarias. La UCO proporcionará la formación y evaluación de los ARV en el puesto y cometidos asignados.

Debido a la diversidad de UCO de destino y a la gran variedad de puestos de trabajo a ocupar por el reservista voluntario, no se desarrolla ningún contenido docente modular para este periodo, cuya finalidad es la de capacitarlos militarmente para el desempeño de sus funciones.

Los objetivos específicos a conseguir durante este periodo de formación, serán los siguientes:

- Familiarizar al ARV con la UCO, sus miembros e instalaciones.
- Conocer el historial, organización, misiones y componentes de la UCO.
- Adquirir los cometidos, métodos y procedimientos asociados a la plaza asignada.
- Adaptar al ARV con experiencia profesional previa, a los cometidos, métodos y procedimientos asociados a la plaza asignada.
- Adquirir por parte del ARV que no tengan un grupo de cometidos asociado a su plaza, los conocimientos para poder ocupar el puesto que mejor se adapte a sus capacidades, así como los métodos y procedimientos particulares empleados en el mismo.
- Favorecer la adaptación del ARV a los equipos e instalaciones asociados al puesto de trabajo designado.
- Habituarse a los componentes de la UCO con la figura del reservista.

7. CRITERIOS DE EVALUACION.

7.1 EVALUACION DEL MÓDULO DEL PERIODO DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA.

El ARV será evaluado de acuerdo al siguiente procedimiento:

A). Prueba escrita, al principio de la fase de presente, en la que se evaluará los conocimientos adquiridos durante la fase de correspondencia.

B). Prueba escrita, al final de la fase de presente, en la que se evaluará los conocimientos adquiridos durante dicha fase.

C). Valoración de tres rasgos de comportamiento conforme a la siguiente tabla:

ACTITUD				DISCIPLINA	CARÁCTER Y DECISION
Entusiasmo	Responsabilidad y Decisión	Voluntariedad	Compañerismo		

Cada rasgo se puntuará en una escala de 0 a 10. La calificación del rasgo actitud será la media aritmética de los cuatro aspectos que lo componen:

$$\text{ACTITUD} = \frac{\text{Entusiasmo} + \text{Responsabilidad} + \text{Voluntariedad} + \text{Compañerismo}}{4}$$

La calificación final de la valoración de rasgos, será la media aritmética de las notas de calificación de cada rasgo:

$$C = \frac{\text{ACTITUD} + \text{DISCIPLINA} + \text{CARÁCTER Y DECISION}}{3}$$

La calificación final del Módulo se calculará realizando la media aritmética de las notas obtenidas en las calificaciones de las dos pruebas escritas y de la valoración de rasgos.

$$\text{Nota Módulo FMB} = \frac{A+B+C}{3}$$

- Superación del Módulo:

Se entenderá que el ARV ha superado el Módulo cuando acredite una calificación final de 5 o más puntos, en una escala de 0 a 10.

7.2 EVALUACIÓN DEL MÓDULO DEL PERIODO DE FORMACIÓN MILITAR ESPECÍFICA.

El ARV será evaluado de acuerdo a una valoración de tres rasgos conforme a la siguiente tabla:

ACTITUD				DISCIPLINA	APTITUD PARA EL PUESTO
Entusiasmo	Responsabilidad y Decisión	Voluntariedad	Compañerismo		

Cada rasgo será calificado en una escala de 0 a 10. La calificación del rasgo actitud será la media aritmética de los cuatro aspectos que lo componen:

$$\text{ACTITUD} = \frac{\text{Entusiasmo} + \text{Responsabilidad} + \text{Voluntariedad} + \text{Compañerismo}}{4}$$

La calificación final del Módulo se calculará realizando la media de las notas obtenidas en las calificaciones de cada rasgo, mediante la ponderación siguiente:

$$\text{Nota Módulo FME} = \frac{\text{ACTITUD} + \text{DISCIPLINA} + (8 \times \text{APTITUD EN EL PUESTO})}{10}$$

- Superación del Módulo:

Se entenderá que el ARV ha superado el Módulo cuando haya adquirido una calificación final de 5 o más puntos, en una escala de 0 a 10.

NOTA FINAL:

La nota final del plan de estudios será la media de las notas de sus Módulos.

$$\text{Nota Final} = \frac{\text{Nota FMB} + \text{Nota FME}}{2}$$

8. DESARROLLO NORMATIVO COMPLEMENTARIO.

MADOC/DIEN elaborará las Normas Complementarias para el desarrollo de la formación de los ARV, en cada una de sus periodos.

ANEXO I: ASIGNATURAS Y CARGA LECTIVA DEL PERIODO FMB.

MODULO DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICO (GENÉRICO)								
AMBITO	UNIDAD DIDACTICA	SESIONES			SESIONES (F. RED)			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO
		Ttal.	Teo.	Prac.	Ttal.	Teo.	Prac	
PLAN DE ACOGIDA		7,5			7,5			ACCIONES DE RECEPCIÓN, ALOJAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS ALUMNOS. TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y SANITARIOS. CONFERENCIAS DE ORIENTACIÓN MILITAR SOBRE DIVERSOS ASPECTOS DEL CENTRO Y LAS FAS.
FORMACIÓN GENERAL MILITAR	EMBLEMAS Y DIVISAS	1	1		1	1		CATEGORÍAS, EMPLEOS Y CUERPOS MILITARES. ESPECIALIDADES, EMBLEMAS Y DIVISAS DEL ET
	MANIFESTACIONES EXTERNAS DE LA DICIPLINA	1	1		1	1		EL SALUDO. TRATAMIENTOS. PRESENTACIONES Y DESPEDIDAS. CORTESÍA MILITAR
	ORGANIZACIÓN BÁSICA DEL ET.	1	1		1	1		EL CUARTEL GENERAL. LA FUERZA. EL APOYO A LA FUERZA. PEQUEÑAS Y GRANDES UNIDADES DEL ET.
	RÉGIMEN INTERIOR DE LAS UNIDADES	1	1		1	1		DISPOSICIONES GENERALES. EL LIBRO DE NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR. LOS ACTOS DE RÉGIMEN INTERIOR
	RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LAS FAS	1	1		1	1		FALTAS Y SANCIONES. POTESTAD DISCIPLINARIA Y COMPETENCIA SANCIONADORA.
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	1					CLASIFICACIÓN Y PRECAUCIONES EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN
FORMACIÓN CÍVICA Y HUMANA	VALORES DEL EJERCITO DE TIERRA	1	1		1	1		DETALLE DE LOS VALORES DEL ET.
INSTRUCCIÓN TÁCTICA, TÉCNICA Y DE TIRO	INSTRUCCIÓN DE ORDEN CERRADO	11		11	4		4	MOVIMIENTOS DE ORDEN CERRADO
	INSTRUCCIÓN TÁCTICA INDIVIDUAL	6		6				INSTRUCCIÓN TÁCTICA Y TÉCNICA INDIVIDUAL, MOVIMIENTO, PROTECCIÓN, AMENAZAS Y UTILIZACIÓN DEL TERRENO
	INSTRUCCIÓN NOCTURNA	4		4				GENERALIDADES. TÉCNICAS DE ENMASCARAMIENTO Y MOVIMIENTO.
	INSTRUCCIÓN NBQ	2	2					INSTRUCCIÓN BASICA NBQ. COLOCACION DEL EPI
	TRANSMISIONES	2	2					CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE UN RTFM Y SU FUNCIONAMIENTO
	ARMAMENTO Y TIRO	11	6	5	3	3		USO Y MANEJO DEL FUSA HK G-36-E. REGLAS BÁSICAS DE SEGURIDAD CON LAS ARMAS. PRÁCTICAS DE TIRO

	MATERIAL Y EQUIPO	3	1	2	1	1		CONOCER Y CONSERVAR EL EQUIPO INDIVIDUAL DEL COMBATIENTE
	TOPOGRAFIA	3	2	1	1	1		ACCIDENTES DEL TERRENO Y DISTANCIAS EN EL MAPA. LAS COORDENADAS DE UN PUNTO DEL TERRENO EN EL MAPA. DETERMINAR RUMBOS.
GUARDIAS Y SERVICIOS	GUARDIAS DE ORDEN Y DE LOS SERVICIOS	1			1	1		ASPECTOS GENERALES DE LAS GUARDIAS. GUARDIAS DE ORDEN Y DE LOS SERVICIOS
	GUARDIAS DE SEGURIDAD	1			1	1		LA SEGURIDAD EN LAS FUERZAS ARMADAS.. CONCEPTOS GENERALES DE LAS GUARDIA DE SEGURIDAD. COMPOSICIÓN, DURACIÓN Y COMETIDOS. CONCEPTO DE AGENTE DE AUTORIDAD
FORMACION FISICA	INSTRUCCION FISICO-MILITAR	6		6	4		4	SESIONES DE CARRERA CONTINUA Y TABLAS DE INSTRUCCIÓN FÍSICO- MILITAR
EVALUACIONES		2	2					
JURA DE BANDERA		1		1				
TOTAL		67,5			28,5			

ANEXO II: CONTENIDOS DE LA FASE DE CORRESPONDENCIA.**1. Materias:**

Duración: 15 días.

Carga lectiva: 50 horas teóricas.

1.1 FORMACIÓN GENERAL MILITAR.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
<p>Conocer la organización básica de la Defensa Nacional y la de las Fuerzas Armadas (FAS).</p> <p>Adquirir las actitudes propias del militar sintetizadas en las virtudes castrenses recogidas en las Reales Ordenanzas para las FAS.</p> <p>Conocer el régimen de derechos y obligaciones de los militares que le serán de aplicación durante su fase de formación y durante los períodos de activación.</p>	<p>Ordenamiento Constitucional y FAS</p> <p>Organización básica y objetivos de la Defensa Nacional.</p> <p>Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.</p> <p>Estructura básica del Ministerio de Defensa.</p> <p>Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas. Derechos y deberes.</p> <p>Código Penal Militar.</p> <p>Leyes y usos de la Guerra. Convenios de Ginebra y La Haya.</p>
Contenidos específicos	
<p>Unidad Didáctica nº1: Ordenamiento Constitucional y FAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las FAS en la Constitución. Misiones que la Constitución asigna a las Fuerzas Armadas. Estados de alarma, excepción y sitio. <p>Unidad didáctica nº2: Organización básica y objetivos de la Defensa Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generalidades. Órganos y cometidos. <p>Unidad didáctica nº3: Real Decreto 96/2009, de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.</p> <p>Unidad didáctica nº4: Estructura básica del Ministerio de Defensa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura básica del Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire. <p>Unidad didáctica nº5: Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas. Derechos y deberes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derechos, libertades y deberes. Consejos Asesores de Personal. Retribuciones, incompatibilidades y disponibilidad. Protección social. Recursos y peticiones. <p>Unidad didáctica nº6: Código Penal Militar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clases de delitos. Delitos contra la Seguridad y Defensa Nacional, contra la Nación y contra la Institución Militar. Penas y recursos. - Delitos contra la disciplina, contra los deberes del servicio, contra la Administración de la Justicia Militar y contra la hacienda en el ámbito militar. Penas y recursos. <p>Unidad didáctica nº7: Leyes y usos de la guerra. Convenios de Ginebra y La Haya.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generalidades sobre las leyes y usos de la guerra. Los Convenios de Ginebra y La Haya. Trato a prisioneros y a la población civil en un conflicto armado. 	

1.2 FORMACIÓN CÍVICA Y HUMANA.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
<p>Conocer los principios y valores constitucionales.</p> <p>España en las organizaciones internacionales de seguridad y defensa.</p> <p>Conocer las normas éticas y los valores morales de comportamiento y convivencia.</p>	<p>Significado de los símbolos de España. El juramento o promesa ante la Bandera.</p> <p>España en Organizaciones Internacionales y fuerzas multinacionales.</p> <p>Aportación de España a la seguridad internacional.</p> <p>Políticas de igualdad de género.</p> <p>Políticas frente al acoso.</p> <p>Política medioambiental.</p>

Contenidos específicos	
Unidad didáctica nº1: Significado de los símbolos de España. El juramento o promesa ante la bandera.	
<ul style="list-style-type: none"> - Los Símbolos de la Patria. Importancia y significado de la Bandera, el Escudo y el Himno. - Acto de Jura de Bandera. Su importancia y significado. 	
Unidad didáctica nº2: España en organizaciones internacionales y fuerzas multinacionales.	
<ul style="list-style-type: none"> - ONU-OTAN - España y la Unión Europea 	
Unidad didáctica nº3: Aportación de España a la seguridad internacional.	
<ul style="list-style-type: none"> - Generalidades. - Operaciones de apoyo a la paz - Operaciones de estabilización. - Presencia de España en las misiones internacionales. 	
Unidad didáctica nº4: Políticas de igualdad de género	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres - Incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas Evolución Histórica e la Regulación normativa y Protección Actual - Políticas de igualdad en la ley 39/2007 - Medidas de conciliación 	
Unidad didáctica nº5: Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas.	
<ul style="list-style-type: none"> - Marco legal - Conductas: ¿Cuales son constitutivas de acoso? - Responsabilidad del mando - Vías de denuncia 	
Unidad didáctica nº6: Política medioambiental.	
<ul style="list-style-type: none"> - Instrucción 56/2011 sobre sostenibilidad ambiental y eficacia energética en el Ministerio de Defensa. - Normas de protección medioambiental en maniobras. 	

1.3 ACCESO Y RÉGIMEN DEL RESERVISTA VOLUNTARIO.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Conocer las normas que regulan el procedimiento y condiciones de acceso así como el régimen de derechos y obligaciones del Reservista Voluntario	Selección y formación Adquisición de la condición y compromisos. Situaciones. Incorporaciones. Pérdida de la condición de reservista voluntario. Derechos y deberes. Asociaciones.
Contenidos específicos	
Unidad Didáctica nº1:	
Reglamento de acceso y régimen de los reservistas voluntarios y las modificaciones al mismo contenidas en la Ley 62/2003, de medidas fiscales administrativas y del orden social, en su artículo 61 (cuatro, cinco y seis) como modificación de la Ley 17/99, de Régimen del personal de las Fuerzas Armadas.	

ANEXO III: MÓDULO REDUCIDO PARA LA CATEGORÍA DE OFICIAL.**1. Materias:**

Duración: 7 días, 5 lectivos.

Carga lectiva: 28,5 horas teórico- prácticas.

1.1 FORMACIÓN GENERAL MILITAR.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Conocer la organización básica de su Ejército.	Emblemas y divisas del Ejército de Tierra.
Conocer las normas que garantizan en las Fuerzas Armadas la observancia de la Constitución, de las Reales Ordenanzas y demás normas que rigen la Institución Militar, el cumplimiento de las órdenes del mando y el respeto al orden jerárquico.	Organización básica del Ejército de Tierra. Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.
Contenidos específicos	
Unidad didáctica nº1: Emblemas y divisas del Ejército de Tierra. - Categorías, empleos y cuerpos militares. Especialidades, emblemas y divisas del ET..	
Unidad didáctica nº3: Organización básica del Ejército de Tierra. - El Cuartel General. La Fuerza. El Apoyo a la Fuerza. Pequeñas y grandes unidades del ET.	
Unidad didáctica nº4: Régimen interior de las unidades e instalaciones del ET. - Disposiciones generales. El libro de normas de régimen interior. Los actos de régimen interior.	
Unidad didáctica nº5: Ley Orgánica 8/2014, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas - Faltas y sanciones. Potestad disciplinaria y competencia sancionadora.	

1.2 FORMACIÓN CÍVICA Y HUMANA.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Conocer los principios y valores morales del Ejército de Tierra.	Valores del Ejército de Tierra.
Contenidos específicos	
Unidad didáctica nº1: Valores del Ejército de Tierra. - El amor a la Patria. El compañerismo. La disciplina. La ejemplaridad. El espíritu de sacrificio. - El espíritu de servicio. La excelencia profesional. El honor. La lealtad. El sentido del deber. El valor.	

1.3 GUARDIAS Y SERVICIOS.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Conocer las guardias y servicios propios del Ejército de Tierra.	Guardias de orden y de los servicios. Guardias de seguridad.
Contenidos específicos	
Unidad didáctica nº1: Las Guardias. Guardias de orden y de los servicios. - Aspectos generales de las guardias. Guardias de orden y de los servicios.	
Unidad didáctica nº2: Las Guardias de seguridad. - La seguridad en las Fuerzas Armadas.. Conceptos generales de las guardias de seguridad. Composición, duración y cometidos. Concepto de agente de autoridad.	

1.4 FORMACIÓN FÍSICA.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Adquirir las pautas para la creación de las condiciones físicas propias de la preparación integral de todo militar.	Instrucción físico- militar
Contenidos específicos	
Unidad didáctica nº1: - Sesiones de carrera continua - Sesiones de tablas de instrucción físico- militar	

ANEXO IV: MÓDULO PARA LA CATEGORÍA DE OFICIAL.**1. Materias:**

Duración: 14 días, 10 lectivos.

Carga lectiva: 67,5 horas teórico- prácticas (incluidas 4 horas nocturnas).

1.1 FORMACIÓN GENERAL MILITAR.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Adaptarse a la vida militar para conseguir el mayor rendimiento en su proceso de formación.	Emblemas y divisas del Ejército de Tierra. Manifestaciones externas de la disciplina.
Conocer la organización básica de su Ejército.	Organización básica del Ejército de Tierra.
Conocer las normas que garantizan en las Fuerzas Armadas la observancia de la Constitución, de las Reales Ordenanzas y demás normas que rigen la Institución Militar, el cumplimiento de las órdenes del mando y el respeto al orden jerárquico.	Régimen interior de las unidades e instalaciones del Ejército de Tierra. Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.
Seguridad de la información (SEGINFO).	
Contenidos específicos	
Unidad didáctica nº1: Emblemas y divisas del Ejército de Tierra. - Categorías, empleos y cuerpos militares. Especialidades, emblemas y divisas del ET.	
Unidad didáctica nº2: Manifestaciones externas de la disciplina - El saludo. Tratamientos. Presentaciones y despedidas. Cortesía militar.	
Unidad didáctica nº3: Organización básica del Ejército de Tierra. - El Cuartel General. La Fuerza. El Apoyo a la Fuerza. Pequeñas y grandes unidades del ET.	
Unidad didáctica nº4: Régimen interior de las unidades e instalaciones del ET. - Disposiciones generales. El libro de normas de régimen interior. Los actos de régimen interior	
Unidad didáctica nº5: Ley Orgánica 8/2014, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas - Faltas y sanciones. Potestad disciplinaria y competencia sancionadora.	
Unidad didáctica nº6: Seguridad de la información (SEGINFO).	

1.2 FORMACIÓN CÍVICA Y HUMANA.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Conocer los principios y valores morales del Ejército de Tierra.	Valores del Ejército de Tierra.
Contenidos específicos	
Unidad didáctica nº1: Valores del Ejército de Tierra. - El amor a la Patria. El compañerismo. La disciplina. La ejemplaridad. El espíritu de sacrificio. - El espíritu de servicio. La excelencia profesional. El honor. La lealtad. El sentido del deber. El valor.	

1.3 INSTRUCCIÓN TÁCTICA, TÉCNICA Y DE TIRO.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas de la instrucción individual del Ejército de Tierra, así como el manejo de las armas, municiones, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria.	Instrucción de orden cerrado. Instrucción táctica individual del combatiente. Formación técnica tanto diurna como nocturna incluyendo ambiente NBQ (Nivel I). Primeros auxilios. Transporte de heridos. Normas de asistencia sanitaria. Material sanitario de urgencia. Armamento, municiones, equipos y materiales de dotación individual. Teoría elemental del tiro.

	Prácticas de tiro. Orientación/topografía básica
Contenidos específicos	
Unidad didáctica nº1: Instrucción de Orden Cerrado. (Instrucción sin armas)	
<ul style="list-style-type: none"> - Saludo a pie firme y marchando. Firmes. Descanso. A discreción. Alinearse. Con distancia reducida. Descubrirse y cubrirse. Paso de maniobra. Defectos más frecuentes en todos los movimientos anteriores. - Marchar a paso ordinario y alto. Marcar el paso. Columna de viaje. Cambiar el paso. Alineaciones Defectos más frecuentes en todos los movimientos anteriores. - Giros a pie firme. Giros de cabeza a pie firme y marchando. Variaciones y giros marchando. Defectos más frecuentes en todos los movimientos anteriores. - Paso ligero, variaciones, giros y alto. Defectos más frecuentes en todos los movimientos anteriores. 	
Unidad didáctica nº2: Instrucción táctica individual/ formación técnica del combatiente, tanto diurna como nocturna, incluido ambiente NBQ (Nivel I).	
Instrucción individual del combatiente:	
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar clases de fuegos que se pueden recibir. Reconocer clases y efectos de los proyectiles. Enmascaramiento del combatiente y de su equipo individual. - Adoptar la conducta correcta para protegerse contra las armas de tiro tenso y tiro curvo, contra los fuegos de la aviación y helicópteros y contra agentes NBQ. Ocultarse en presencia próxima del enemigo. - Avanzar hacia un enemigo que hace fuego con armas de puntería directa. 	
Instrucción Nocturna:	
<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar normas de actuación en el combate nocturno, características de la noche, finalidad e influencia de la noche. Practicar la disciplina de luces, ruidos y desechos. - Efectuar el movimiento a pie de noche en la proximidad del enemigo y acogida a un punto de reunión. 	
Instrucción NBQ:	
<ul style="list-style-type: none"> - Los peligros NBQ. Empleo y mantenimiento de la máscara NBQ. - Empleo y mantenimiento del uniforme de protección y del equipo complementario NBQ. 	
Transmisiones:	
<ul style="list-style-type: none"> - Poner en funcionamiento y operar con un RTFM. - Transmitir un mensaje a través de la radio. 	
Unidad didáctica nº3: Armamento, municiones, equipos y materiales de dotación individual reglamentaria.	
Armamento y tiro: (FUSA HK G-36-E)	
<ul style="list-style-type: none"> - Características FUSA HK G-36-E. Reglas básicas de seguridad con las armas. - Desarmar y armar el FUSA HK G-36 E. - Efectuar el mantenimiento del FUSA HK G-36 E. - Manipulación básica del arma y solucionar interrupciones en el FUSA HK G-36 E 	
Material y Equipo:	
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer y conservar el equipo individual del combatiente. 	
Unidad didáctica nº4: Adquirir objetivos y hacer fuego con el FUSA HK G-36 E. Posiciones básicas de tiro. Normas de seguridad en la línea de tiro. Prácticas de tiro.	
Unidad didáctica nº5: Orientación y topografía básica.	
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar accidentes del terreno y medir distancias en el mapa. - Determinar la altitud y las coordenadas de un punto del terreno en el mapa. - Determinar rumbos usando la brújula. 	

1.4 GUARDIAS Y SERVICIOS.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Conocer las guardias y servicios propios del Ejército de Tierra.	Guardias de orden y de los servicios. Guardias de seguridad.
Contenidos específicos	
Unidad didáctica nº1: Las Guardias. Guardias de orden y de los servicios.	

- Aspectos generales de las guardias. Guardias de orden y de los servicios.
- Unidad didáctica nº2:** Las Guardias de seguridad.
- La seguridad en las Fuerzas Armadas. Conceptos generales de las guardias de seguridad. Composición, duración y cometidos. Concepto de agente de autoridad.

1.5 FORMACIÓN FÍSICA.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Adquirir las pautas para la creación de las condiciones físicas propias de la preparación integral de todo militar.	Instrucción físico- militar
Contenidos específicos	
<p>Unidad didáctica nº1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sesiones de carrera continua - Sesiones de tablas de instrucción físico- militar 	

ANEXO V: MÓDULO REDUCIDO PARA LA CATEGORÍA DE SUBOFICIAL.**1. Materias:**

Duración: 7 días, 5 lectivos.

Carga lectiva: 28,5 horas teórico- prácticas.

1.1 FORMACIÓN GENERAL MILITAR.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Conocer la organización básica de su Ejército.	Emblemas y divisas del Ejército de Tierra.
Conocer las normas que garantizan en las Fuerzas Armadas la observancia de la Constitución, de las Reales Ordenanzas y demás normas que rigen la Institución Militar, el cumplimiento de las órdenes del mando y el respeto al orden jerárquico.	Organización básica del Ejército de Tierra. Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.
Contenidos específicos	
Unidad didáctica nº1: Emblemas y divisas del Ejército de Tierra. - Categorías, empleos y cuerpos militares. Especialidades, emblemas y divisas del ET..	
Unidad didáctica nº3: Organización básica del Ejército de Tierra. - El Cuartel General. La Fuerza. El Apoyo a la Fuerza. Pequeñas y grandes unidades del ET.	
Unidad didáctica nº4: Régimen interior de las unidades e instalaciones del ET. - Disposiciones generales. El libro de normas de régimen interior. Los actos de régimen interior.	
Unidad didáctica nº5: Ley Orgánica 8/2014, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas - Faltas y sanciones. Potestad disciplinaria y competencia sancionadora.	

1.2 FORMACIÓN CÍVICA Y HUMANA.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Conocer los principios y valores morales del Ejército de Tierra.	Valores del Ejército de Tierra.
Contenidos específicos	
Unidad didáctica nº1: Valores del Ejército de Tierra. - El amor a la Patria. El compañerismo. La disciplina. La ejemplaridad. El espíritu de sacrificio. - El espíritu de servicio. La excelencia profesional. El honor. La lealtad. El sentido del deber. El valor.	

1.3 GUARDIAS Y SERVICIOS.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Conocer las guardias y servicios propios del Ejército de Tierra.	Guardias de orden y de los servicios. Guardias de seguridad.
Contenidos específicos	
Unidad didáctica nº1: Las Guardias. Guardias de orden y de los servicios. - Aspectos generales de las guardias. Guardias de orden y de los servicios.	
Unidad didáctica nº2: Las Guardias de seguridad. - La seguridad en las Fuerzas Armadas.. Conceptos generales de las guardias de seguridad. Composición, duración y cometidos. Concepto de agente de autoridad.	

1.4 FORMACIÓN FÍSICA.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Adquirir las pautas para la creación de las condiciones físicas propias de la preparación integral de todo militar.	Instrucción físico- militar
Contenidos específicos	
Unidad didáctica nº1: - Sesiones de carrera continua - Sesiones de tablas de instrucción físico- militar	

ANEXO VI: MÓDULO PARA LA CATEGORÍA DE SUBOFICIAL.**1. Materias:**

Duración: 14 días, 10 lectivos.

Carga lectiva: 67,5 horas teórico- prácticas (incluidas 4 horas nocturnas).

1.1 FORMACIÓN GENERAL MILITAR.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Adaptarse a la vida militar para conseguir el mayor rendimiento en su proceso de formación.	Emblemas y divisas del Ejército de Tierra. Manifestaciones externas de la disciplina.
Conocer la organización básica de su Ejército.	Organización básica del Ejército de Tierra. Régimen interior de las unidades e instalaciones del Ejército de Tierra.
Conocer las normas que garantizan en las Fuerzas Armadas la observancia de la Constitución, de las Reales Ordenanzas y demás normas que rigen la Institución Militar, el cumplimiento de las órdenes del mando y el respeto al orden jerárquico.	Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas. Seguridad de la información (SEGINFO).
Contenidos específicos	
Unidad didáctica nº1: Emblemas y divisas del Ejército de Tierra. - Categorías, empleos y cuerpos militares. Especialidades, emblemas y divisas del ET.	
Unidad didáctica nº2: Manifestaciones externas de la disciplina - El saludo. Tratamientos. Presentaciones y despedidas. Cortesía militar.	
Unidad didáctica nº3: Organización básica del Ejército de Tierra. - El Cuartel General. La Fuerza. El Apoyo a la Fuerza. Pequeñas y grandes unidades del ET.	
Unidad didáctica nº4: Régimen interior de las unidades e instalaciones del ET. - Disposiciones generales. El libro de normas de régimen interior. Los actos de régimen interior	
Unidad didáctica nº5: Ley Orgánica 8/2014, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas - Faltas y sanciones. Potestad disciplinaria y competencia sancionadora.	
Unidad didáctica nº6: Seguridad de la información (SEGINFO).	

1.2 FORMACIÓN CÍVICA Y HUMANA.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Conocer los principios y valores morales del Ejército de Tierra.	Valores del Ejército de Tierra.
Contenidos específicos	
Unidad didáctica nº1: Valores del Ejército de Tierra. - El amor a la Patria. El compañerismo. La disciplina. La ejemplaridad. El espíritu de sacrificio. - El espíritu de servicio. La excelencia profesional. El honor. La lealtad. El sentido del deber. El valor.	

1.3 INSTRUCCIÓN TÁCTICA, TÉCNICA Y DE TIRO.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas de la instrucción individual del Ejército de Tierra, así como el manejo de las armas, municiones, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria.	Instrucción de orden cerrado. Instrucción táctica individual del combatiente. Formación técnica tanto diurna como nocturna incluyendo ambiente NBQ (Nivel I). Primeros auxilios. Transporte de heridos. Normas de asistencia sanitaria. Material sanitario de urgencia. Armamento, municiones, equipos y materiales de dotación individual. Teoría elemental del tiro

	Prácticas de tiro. Orientación/topografía básica
Contenidos específicos	
Unidad didáctica nº1: Instrucción de Orden Cerrado. (Instrucción sin armas)	
<ul style="list-style-type: none"> - Saludo a pie firme y marchando. Firmes. Descanso. A discreción. Alinearse. Con distancia reducida. Descubrirse y cubrirse. Paso de maniobra. Defectos más frecuentes en todos los movimientos anteriores. - Marchar a paso ordinario y alto. Marcar el paso. Columna de viaje. Cambiar el paso. Alineaciones Defectos más frecuentes en todos los movimientos anteriores. - Giros a pie firme. Giros de cabeza a pie firme y marchando. Variaciones y giros marchando. Defectos más frecuentes en todos los movimientos anteriores. - Paso ligero, variaciones, giros y alto. Defectos más frecuentes en todos los movimientos anteriores. 	
Unidad didáctica nº2: Instrucción táctica individual/ formación técnica del combatiente, tanto diurna como nocturna, incluido ambiente NBQ (Nivel I).	
Instrucción individual del combatiente:	
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar clases de fuegos que se pueden recibir. Reconocer clases y efectos de los proyectiles. Enmascaramiento del combatiente y de su equipo individual. - Adoptar la conducta correcta para protegerse contra las armas de tiro tenso y tiro curvo, contra los fuegos de la aviación y helicópteros y contra agentes NBQ. Ocultarse en presencia próxima del enemigo. - Avanzar hacia un enemigo que hace fuego con armas de puntería directa. 	
Instrucción Nocturna:	
<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar normas de actuación en el combate nocturno, características de la noche, finalidad e influencia de la noche. Practicar la disciplina de luces, ruidos y desechos. - Efectuar el movimiento a pie de noche en la proximidad del enemigo y acogida a un punto de reunión. 	
Instrucción NBQ:	
<ul style="list-style-type: none"> - Los peligros NBQ. Empleo y mantenimiento de la máscara NBQ. - Empleo y mantenimiento del uniforme de protección y del equipo complementario NBQ. 	
Transmisiones:	
<ul style="list-style-type: none"> - Poner en funcionamiento y operar con un RTFM. - Transmitir un mensaje a través de la radio. 	
Unidad didáctica nº3: Armamento, municiones, equipos y materiales de dotación individual reglamentaria.	
Armamento y tiro: (FUSA HK G-36-E)	
<ul style="list-style-type: none"> - Características FUSA HK G-36-E. Reglas básicas de seguridad con las armas. - Desarmar y armar el FUSA HK G-36 E. - Efectuar el mantenimiento del FUSA HK G-36 E. - Manipulación básica del arma y solucionar interrupciones en el FUSA HK G-36 E 	
Material y Equipo:	
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer y conservar el equipo individual del combatiente. 	
Unidad didáctica nº4: Adquirir objetivos y hacer fuego con el FUSA HK G-36 E. Posiciones básicas de tiro. Normas de seguridad en la línea de tiro. Prácticas de tiro.	
Unidad didáctica nº5: Orientación y topografía básica.	
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar accidentes del terreno y medir distancias en el mapa. - Determinar la altitud y las coordenadas de un punto del terreno en el mapa. - Determinar rumbos usando la brújula. 	

1.4 GUARDIAS Y SERVICIOS.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Conocer las guardias y servicios propios del Ejército de Tierra.	Guardias de orden y de los servicios. Guardias de seguridad.
Contenidos específicos	
Unidad didáctica nº1: Las Guardias. Guardias de orden y de los servicios.	

- Aspectos generales de las guardias. Guardias de orden y de los servicios.
- Unidad didáctica nº2:** Las Guardias de seguridad.
- La seguridad en las Fuerzas Armadas. Conceptos generales de las guardias de seguridad. Composición, duración y cometidos. Concepto de agente de autoridad.

1.5 FORMACIÓN FÍSICA.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Adquirir las pautas para la creación de las condiciones físicas propias de la preparación integral de todo militar.	Instrucción físico- militar
Contenidos específicos	
<p>Unidad didáctica nº1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sesiones de carrera continua - Sesiones de tablas de instrucción físico- militar 	

ANEXO VII: MÓDULO REDUCIDO PARA LA CATEGORÍA DE TROPA.**1. Materias:**

Duración: 7 días, 5 lectivos.

Carga lectiva: 28,5 horas teórico- prácticas.

1.1 FORMACIÓN GENERAL MILITAR.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Conocer la organización básica de su Ejército.	Emblemas y divisas del Ejército de Tierra.
Conocer las normas que garantizan en las Fuerzas Armadas la observancia de la Constitución, de las Reales Ordenanzas y demás normas que rigen la Institución Militar, el cumplimiento de las órdenes del mando y el respeto al orden jerárquico.	Organización básica del Ejército de Tierra. Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.
Contenidos específicos	
Unidad didáctica nº1: Emblemas y divisas del Ejército de Tierra. - Categorías, empleos y cuerpos militares. Especialidades, emblemas y divisas del ET..	
Unidad didáctica nº3: Organización básica del Ejército de Tierra. - El Cuartel General. La Fuerza. El Apoyo a la Fuerza. Pequeñas y grandes unidades del ET.	
Unidad didáctica nº4: Régimen interior de las unidades e instalaciones del ET. - Disposiciones generales. El libro de normas de régimen interior. Los actos de régimen interior.	
Unidad didáctica nº5: Ley Orgánica 8/2014, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas - Faltas y sanciones. Potestad disciplinaria y competencia sancionadora.	

1.2 FORMACIÓN CÍVICA Y HUMANA.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Conocer los principios y valores morales del Ejército de Tierra.	Valores del Ejército de Tierra.
Contenidos específicos	
Unidad didáctica nº1: Valores del Ejército de Tierra. - El amor a la Patria. El compañerismo. La disciplina. La ejemplaridad. El espíritu de sacrificio. - El espíritu de servicio. La excelencia profesional. El honor. La lealtad. El sentido del deber. El valor.	

1.3 GUARDIAS Y SERVICIOS.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Conocer las guardias y servicios propios del Ejército de Tierra.	Guardias de orden y de los servicios. Guardias de seguridad.
Contenidos específicos	
Unidad didáctica nº1: Las Guardias. Guardias de orden y de los servicios. - Aspectos generales de las guardias. Guardias de orden y de los servicios.	
Unidad didáctica nº2: Las Guardias de seguridad. - La seguridad en las Fuerzas Armadas.. Conceptos generales de las guardias de seguridad. Composición, duración y cometidos. Concepto de agente de autoridad.	

1.4 FORMACIÓN FÍSICA.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Adquirir las pautas para la creación de las condiciones físicas propias de la preparación integral de todo militar.	Instrucción físico- militar
Contenidos específicos	
Unidad didáctica nº1: - Sesiones de carrera continua - Sesiones de tablas de instrucción físico- militar	

ANEXO VIII: MÓDULO PARA LA CATEGORÍA DE TROPA.**1. Materias:**

Duración: 14 días, 10 lectivos.

Carga lectiva: 67,5 horas teórico- prácticas (incluidas 4 horas nocturnas).

1.1 FORMACIÓN GENERAL MILITAR.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Adaptarse a la vida militar para conseguir el mayor rendimiento en su proceso de formación.	Emblemas y divisas del Ejército de Tierra. Manifestaciones externas de la disciplina.
Conocer la organización básica de su Ejército.	Organización básica del Ejército de Tierra.
Conocer las normas que garantizan en las Fuerzas Armadas la observancia de la Constitución, de las Reales Ordenanzas y demás normas que rigen la Institución Militar, el cumplimiento de las órdenes del mando y el respeto al orden jerárquico.	Régimen interior de las unidades e instalaciones del Ejército de Tierra. Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.
Seguridad de la información (SEGINFO).	
Contenidos específicos	
Unidad didáctica nº1: Emblemas y divisas del Ejército de Tierra. - Categorías, empleos y cuerpos militares. Especialidades, emblemas y divisas del ET.	
Unidad didáctica nº2: Manifestaciones externas de la disciplina - El saludo. Tratamientos. Presentaciones y despedidas. Cortesía militar.	
Unidad didáctica nº3: Organización básica del Ejército de Tierra. - El Cuartel General. La Fuerza. El Apoyo a la Fuerza. Pequeñas y grandes unidades del ET.	
Unidad didáctica nº4: Régimen interior de las unidades e instalaciones del ET. - Disposiciones generales. El libro de normas de régimen interior. Los actos de régimen interior	
Unidad didáctica nº5: Ley Orgánica 8/2014, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas - Faltas y sanciones. Potestad disciplinaria y competencia sancionadora.	
Unidad didáctica nº6: Seguridad de la información (SEGINFO).	

1.2 FORMACIÓN CÍVICA Y HUMANA.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Conocer los principios y valores morales del Ejército de Tierra.	Valores del Ejército de Tierra.
Contenidos específicos	
Unidad didáctica nº1: Valores del Ejército de Tierra. - El amor a la Patria. El compañerismo. La disciplina. La ejemplaridad. El espíritu de sacrificio. - El espíritu de servicio. La excelencia profesional. El honor. La lealtad. El sentido del deber. El valor.	

1.3 INSTRUCCIÓN TÁCTICA, TÉCNICA Y DE TIRO.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas de la instrucción individual del Ejército de Tierra, así como el manejo de las armas, municiones, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria.	Instrucción de orden cerrado. Instrucción táctica individual del combatiente. Formación técnica tanto diurna como nocturna incluyendo ambiente NBQ (Nivel I). Primeros auxilios. Transporte de heridos. Normas de asistencia sanitaria. Material sanitario de urgencia. Armamento, municiones, equipos y materiales de dotación individual. Teoría elemental del tiro.

	Prácticas de tiro. Orientación/topografía básica
Contenidos específicos	
<p>Unidad didáctica nº1: Instrucción de Orden Cerrado. (Instrucción sin armas)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Saludo a pie firme y marchando. Firmes. Descanso. A discreción. Alinearse. Con distancia reducida. Descubrirse y cubrirse. Paso de maniobra. Defectos más frecuentes en todos los movimientos anteriores. - Marchar a paso ordinario y alto. Marcar el paso. Columna de viaje. Cambiar el paso. Alineaciones Defectos más frecuentes en todos los movimientos anteriores. - Giros a pie firme. Giros de cabeza a pie firme y marchando. Variaciones y giros marchando. Defectos más frecuentes en todos los movimientos anteriores. - Paso ligero, variaciones, giros y alto. Defectos más frecuentes en todos los movimientos anteriores. <p>Unidad didáctica nº2: Instrucción táctica individual/ formación técnica del combatiente, tanto diurna como nocturna, incluido ambiente NBQ (Nivel I).</p> <p>Instrucción individual del combatiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar clases de fuegos que se pueden recibir. Reconocer clases y efectos de los proyectiles. Enmascaramiento del combatiente y de su equipo individual. - Adoptar la conducta correcta para protegerse contra las armas de tiro tenso y tiro curvo, contra los fuegos de la aviación y helicópteros y contra agentes NBQ. Ocultarse en presencia próxima del enemigo. - Avanzar hacia un enemigo que hace fuego con armas de puntería directa. <p>Instrucción Nocturna:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar normas de actuación en el combate nocturno, características de la noche, finalidad e influencia de la noche. Practicar la disciplina de luces, ruidos y desechos. - Efectuar el movimiento a pie de noche en la proximidad del enemigo y acogida a un punto de reunión. <p>Instrucción NBQ:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los peligros NBQ. Empleo y mantenimiento de la máscara NBQ. - Empleo y mantenimiento del uniforme de protección y del equipo complementario NBQ. <p>Transmisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poner en funcionamiento y operar con un RTFM. - Transmitir un mensaje a través de la radio. <p>Unidad didáctica nº3: Armamento, municiones, equipos y materiales de dotación individual reglamentaria.</p> <p>Armamento y tiro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Características FUSA HK G-36-E. Reglas básicas de seguridad con las armas. - Desarmar y armar el FUSA HK G-36 E. - Efectuar el mantenimiento del FUSA HK G-36 E. - Manipulación básica del arma y solucionar interrupciones en el FUSA HK G-36 E <p>Material y Equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer y conservar el equipo individual del combatiente. <p>Unidad didáctica nº4: Adquirir objetivos y hacer fuego con el FUSA HK G-36 E. Posiciones básicas de tiro. Normas de seguridad en la línea de tiro. Prácticas de tiro.</p> <p>Unidad didáctica nº5: Orientación y topografía básica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar accidentes del terreno y medir distancias en el mapa. - Determinar la altitud y las coordenadas de un punto del terreno en el mapa. - Determinar rumbos usando la brújula. 	

1.4 GUARDIAS Y SERVICIOS.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Conocer las guardias y servicios propios del Ejército de Tierra.	Guardias de orden y de los servicios. Guardias de seguridad.
Contenidos específicos	
Unidad didáctica nº1: Las Guardias. Guardias de orden y de los servicios.	

- Aspectos generales de las guardias. Guardias de orden y de los servicios.
- Unidad didáctica nº2:** Las Guardias de seguridad.
- La seguridad en las Fuerzas Armadas. Conceptos generales de las guardias de seguridad. Composición, duración y cometidos. Concepto de agente de autoridad.

1.5 FORMACIÓN FÍSICA.

Capacidades terminales	Contenidos básicos
Adquirir las pautas para la creación de las condiciones físicas propias de la preparación integral de todo militar.	Instrucción físico- militar
Contenidos específicos	
Unidad didáctica nº1: <ul style="list-style-type: none"> - Sesiones de carrera continua - Sesiones de tablas de instrucción físico- militar 	

Apéndice 1: Modelos de Actas

MODELO DE ACTA PARA EL PERIODO DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA

(NOMBRE UCO)

(PLAZA)

ACTA Nº _____

Acta de los acuerdos tomados para calificar el periodo de formación militar básica de los aspirantes para el acceso a la condición de reservista voluntario de la categoría de(1)..... , pertenecientes a la incorporación...(4)..... del año

PRESIDENTE
(Empleo)
(Nombre y apellidos)

Reunidos en (la Sala de Juntas, etc.) del... (2)... siendo las..... horas del día.... de..... de 20..., la Junta para la evaluación de los aspirantes para el acceso a la condición de reservista voluntario compuesta por los que al margen figuran (3), se trataron los puntos del orden del día con los siguientes resultados:

VOCAL
(Empleo)
(Nombre y apellidos)

VOCAL
(Empleo)
(Nombre y apellidos)

1º Calificar como **APTOS**, a los (XX) aspirantes para la condición de reservista voluntario de la categoría de..... (1)..... que realizaron el periodo de formación militar básica en este... (2)... que figuran en la **Relación Nº 1** que encabeza y termina, con las calificaciones que para cada uno se detallan.

VOCAL
(Empleo)
(Nombre y apellidos)

SECRETARIO
(Empleo)
(Nombre y apellidos)

2º Calificar como **NO APTOS**, a los (XX) aspirantes para el acceso a la condición de reservista voluntario de la categoría de(1)..... que realizaron el periodo de formación militar básica en este ...(2)... que figuran en la **Relación Nº 2** que encabezay termina, con las calificaciones que para cada uno se detallan.

PRESIDENTE

VOCAL

VOCAL

VOCAL

SECRETARIO

(NOMBRE UCO)

PERIODO DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA

RELACIÓN Nº 1

Aspirantes seleccionados para acceso a la condición de Reservista Voluntario de la categoría de(1)..... pertenecientes a la incorporación...(4).. de la convocatoria del año que han resultado APTOS en el periodo de formación militar básica:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA FASE CORRESPONDENCIA	NOTA FASE PRESENTE ESCRITA	NOTA FASE PRESENTE RASGOS	NOTA FINAL	PUESTO

(Relacionado por orden de calificaciones)

RELACION Nº 2

Aspirantes seleccionados para acceso a la condición de Reservista Voluntario de la categoría de(1)..... pertenecientes a la incorporación...(4).. de la convocatoria del año que han resultado NO APTOS en el periodo de formación militar básica:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA FASE CORRESPONDENCIA	NOTA FASE PRESENTE ESCRITA	NOTA FASE PRESENTE RASGOS	NOTA FINAL	PUESTO

(Relacionado por orden de calificaciones)

Observaciones:

- (1) Oficiales, Suboficiales o Tropa, según corresponda. Se confeccionará un ACTA por cada una de las categorías de reservistas.
- (2) Denominación del Centro Docente Militar.
- (3) Se deberá tener en cuenta los siguientes casos:
 - a) Para aspirantes seleccionados de la categoría de Oficial:
 - Presidente de la Junta: 1 Oficial Superior.
 - Vocales: Oficiales Superiores o Capitanes.
 - Secretario: El más moderno de los vocales.
 - b) Para aspirantes seleccionados de la categoría de Suboficial:
 - Presidente de la Junta: 1 Oficial Superior.
 - Vocales: Oficiales y/o Suboficiales (Subteniente o Brigada).
 - Secretario: El más moderno de los vocales.
 - c) Para aspirantes seleccionados de la categoría de Tropa:
 - Presidente de la Junta: 1 Oficial Superior.
 - Vocales: Oficiales y/o Suboficiales (Subteniente o Brigada).
 - Secretario: El más moderno de los vocales.
- (4) Primera, segunda..... única.

MODELO DE ACTA PARA EL PERIODO DE FORMACIÓN MILITAR ESPECÍFICA

(NOMBRE UCO)

(PLAZA)

ACTA Nº _____

Acta de los acuerdos tomados para calificar el periodo de formación militar específica de los aspirantes para el acceso a la condición de reservista voluntario de la categoría de(1)..... , pertenecientes a la incorporación...(4)..... del año

PRESIDENTE
(Empleo)
(Nombre y apellidos)

Reunidos en (la Sala de Juntas, etc.) del... (2)... siendo las..... horas del día.... de de 20., la Junta para la evaluación de los aspirantes para el acceso a la condición de reservista voluntario compuesta por los que al margen figuran (3), se trataron los puntos del orden del día con los siguientes resultados:

VOCAL
(Empleo)
(Nombre y apellidos)

VOCAL
(Empleo)
(Nombre y apellidos)

1º Calificar como **APTOS**, a los (XX) aspirantes para el acceso a la condición de reservista voluntario de la categoría de(1)..... que realizaron el periodo de formación militar específica en este ...(2)... que figuran en la **Relación Nº 1** que encabeza y termina con las calificaciones que para cada uno se detallan.

VOCAL
(Empleo)
(Nombre y apellidos)

SECRETARIO
(Empleo)
(Nombre y apellidos)

2º Calificar como **NO APTOS**, a los (XX) aspirantes para el acceso a la condición de reservista voluntario de la categoría de(1)..... que realizaron el periodo de formación militar específica en este ...(2)... que figuran en la **Relación Nº 2** que encabezay termina con las calificaciones que para cada uno se detallan.

PRESIDENTE

VOCAL

VOCAL

VOCAL

SECRETARIO

(NOMBRE UCO)

PERIODO DE FORMACION MILITAR ESPECÍFICA

RELACION Nº 1

Aspirantes seleccionados para acceso a la condición de Reservista Voluntario de la categoría de(1)..... pertenecientes a la incorporación ...(4).. de la convocatoria del año que han resultado APTOS en el periodo de formación militar específica:

DNI	NOMBRE	APELLIDOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	ACTITUD				DISCIPLINA	APTITUD PARA EL PUESTO	NOTA FFE
					ENTUSIASMO	RESPONSABILIDAD	VOLUNTARIEDAD	COMPAÑERISMO			

(Relacionado por orden de calificaciones)

RELACION Nº 2

Aspirantes seleccionados para acceso a la condición de Reservista Voluntario de la categoría de(1)..... pertenecientes a la incorporación ...(4).. de la convocatoria del año que han resultado NO APTOS en el periodo de formación militar específica:

DNI	NOMBRE	APELLIDOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	ACTITUD				DISCIPLINA	APTITUD PARA EL PUESTO	NOTA FFE
					ENTUSIASMO	RESPONSABILIDAD	VOLUNTARIEDAD	COMPAÑERISMO			

(Relacionado por orden de calificaciones)

Observaciones:

- (1) Oficiales, Suboficiales o Tropa, según corresponda. Se confeccionará un ACTA por cada una de las categorías de reservistas.
- (2) Denominación del Centro Docente Militar.
- (3) Se deberá tener en cuenta los siguientes casos:
 - a) Para aspirantes seleccionados de la categoría de Oficial:
 - Presidente de la Junta: 1 Oficial Superior.
 - Vocales: Oficiales Superiores o Capitanes.
 - Secretario: El más moderno de los vocales.
 - b) Para aspirantes seleccionados de la categoría de Suboficial:
 - Presidente de la Junta: 1 Oficial Superior.
 - Vocales: Oficiales y/o Suboficiales (Subteniente o Brigada).
 - Secretario: El más moderno de los vocales.
 - c) Para aspirantes seleccionados de la categoría de Tropa:
 - Presidente de la Junta: 1 Oficial Superior.
 - Vocales: Oficiales y/o Suboficiales (Subteniente o Brigada).
 - Secretario: El más moderno de los vocales.
- (4) Primera, segunda única

Cuando la entidad de la UCO no lo permita, se adaptarán estos criterios en la forma más conveniente.

Apéndice 2: Certificado de Superación de los Periodos de Formación Militar



DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INSTRUCCIÓN, ADIESTRAMIENTO Y EVALUACIÓN

CENTRO DOCENTE MILITAR CEFOT Nº2

CERTIFICADO

Concedido a

D.

por haber superado los Periodos de Formación Militar para el acceso a la condición de Reservista Voluntario de la categoría de....., realizados respectivamente en este Centro y en..... (NOMBRE COMPLETO DE LA UCO.)..... con una duración equivalente a horas lectivas.

..... adede 200 ...

El Director del Centro



Apéndice 3: Documento de Compromiso Inicial



MINISTERIO
DE
DEFENSA

COMPROMISO INICIAL

RESERVISTAS VOLUNTARIOS

D/Doñacon D.N.I. núm., nacido/a el ...de de, seleccionado/a como aspirante a reservista voluntario el díadede....., una vez superados los periodos de formación, y adquirida la condición de reservista voluntario en la categoría de.....,se comprometo a permanecer en (1),durante un período de tres años y a estar disponible para ser incorporado en las situaciones de crisis a las que se refiere el Art.123.1 de la Ley 39/2007, así como a participar en la actualización de conocimientos por medio de los programas anuales de formación continuada aprobados por el Subsecretario de Defensa, para desempeñar cometidos en el campo “.....(2).

El presente compromiso comienza en la fecha de la publicación de la resolución de adquisición de la condición de reservista voluntario en el BOD y el/la abajo firmante declara expresamente conocer que la relación jurídico-pública de carácter especial que se establece con la firma de este compromiso tiene un carácter temporal y voluntario, y se rige exclusivamente por lo establecido en la Ley 39/2007 y en el Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 383/2011, de 18 de marzo.

Igualmente declara conocer que su condición como reservista voluntario cesará con la finalización del compromiso, salvo que se haya firmado uno nuevo, o con la resolución del mismo, en los términos previstos en el artículo 21 del Real Decreto 383/2011, de 18 de marzo.

En el caso de que desee ampliar su compromiso queda enterado de que tres meses antes de su finalización deberá firmar el impreso de ampliación que le será remitido por la S/DEF de la que dependa al domicilio que ha expresado en su documentación. En el caso de no poder ser localizado en el citado domicilio 45 días antes de la fecha de fin de compromiso será dado de baja de su condición de RV a su finalización.

Asimismo, declara expresamente (4)..... su disposición a ser activado para prestar servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa, por un período máximo de (3).....al año.

Igualmente, manifiesta que (4)..... es voluntario para participar en misiones en el extranjero, con carácter general para todo tipo de misiones exteriores, o (4)..... para alguna de aquellas que se encuentren en curso en el momento de suscribir el compromiso. (5).....

Expreso que (4)....soy voluntario para participar con la Unidad militar de Emergencias y en actuaciones de las Fuerzas Armadas en colaboración con las Instituciones del Estado y de las Administraciones Públicas para preservar la Seguridad y el bienestar de los ciudadanos. Así mismo admite (4) ... la notificación en un plazo igual o inferior a cinco días

En....., a..... de.....de 20....

EL/LA INTERESADO/A

Sello de la Unidad
Centro u Organismo

FDO.-.....

- (1) Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire o Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.
- (2) Área de Trabajo/Cometido.
- (3) No inferior a un mes.
- (4) Si o No
- (5) Denominación de la misión.



Apéndice 4: Documento de Incorporación a las Fuerzas Armadas

MINISTERIO
DE
DEFENSA

DOCUMENTO DE INCORPORACIÓN A LAS FUERZAS ARMADAS

D/D.^a «NOMBRE» «APE1» «APE2», con D.N.I. nº «DNI»-«NIF», seleccionado como aspirante a reservista voluntario, hace constar que a las.....horas del día.....de.....de, se ha presentado en el ...“ Centro de Formación”... para efectuar el período de Formación Militar Básica.

Queda enterado de que:

- Desde este momento y hasta el fin del período de Formación Militar Básica, se encontrará en la situación de Aspirante a Reservista Voluntario en período de formación militar.
- Con esta presentación se incorpora oficialmente a las Fuerzas Armadas y adquiere, durante el período de Formación Militar Básica, la condición militar, por lo que estará sometido al régimen general de derechos y obligaciones del personal de las Fuerzas Armadas y a las leyes penales y disciplinarias militares, sin quedar vinculado por una relación de servicios de carácter profesional.
- Durante este período tendrá el régimen de personal correspondiente al de los alumnos para el acceso a la condición de militar profesional de tropa y marinería, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 .1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar y en el artículo 12.2 del Real Decreto 383/2001, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas, salvo el régimen económico contemplado en el art. 37 del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.


En..... a..... de..... de 20..

EL INTERESADO

Sello del Centro

Fdo. «NOMBRE» «APE1» «APE2»

Apéndice 5: Documento de Nombramiento como Aspirante

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA</p>	<p>EJÉRCITO DE TIERRA</p>
--	---------------------------

DOCUMENTO DE NOMBRAMIENTO COMO ASPIRANTE

D.
Empleo.....
Cargo.....

Por las facultades que le confiere la Resolución 32/2000 del Ministerio de Defensa, sobre delegación de competencias en materia de enseñanza militar, nombra a D/Dña. con DNI número, como aspirante para el acceso a la condición de reservista voluntario de las Fuerzas Armadas, causando alta en el Centro Docente Militar, CEFOT Nº2, con esta fecha, figurando este nombramiento en el historial militar individual.

En..... a..... de..... de 20..

Sello del Centro

Fdo.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN / PARA EL INTERESADO